	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	


ACTA No. 026 de 2024	Fecha: 10 de septiembre de 2024	Hora Inicio: 09.20 Am Hora Final: 03.12 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	--	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 026 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
OSCAR GUTIERREZ LESMES	Representante de los Profesores 2025 - 2027	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY	Representante de los Egresados 2025 - 2027	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
DIEGO ALEJANDRO ROJAS JAIMES	Profesor FCHE	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	Coordinador Posgrados	X	
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
ADRIANA MORENO	Profesional de apoyo de Planeación	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
DIANA MILENA SALAS	Asesora Jurídica	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Actos de Posesión – Periodo Institucional 2025 – 2027

- 3.1** Posesión Representante de los Profesores.
- 3.2** Posesión Representante de los Egresados.
- 3.3** Posesión Representante del Sector Productivo.
- 3.4** Posesión Representante de los Estudiantes.
- 3.5** Posesión Rector Universidad de los Llanos.

4. Aprobación de Actas

- 4.1** Acta No. 013 de 2024.

5. Revisión de actividades definidas en sesión anterior

6. Acuerdo Superior en segundo debate


- 6.1** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".
- 6.2** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS"
- 6.3** "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate

- 7.1** "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2008 y 2021-2, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".
- 7.2** "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Prórroga amnistía Posgrados.
- 7.3** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del 2º recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

8. Proyecto de Resolución Superior

- 8.1** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.
- 8.2** Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8.3 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.

8.4 "Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en el documento anexo referido en el párrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024" – Plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

8.5 "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

8.6 Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro a la señora Elvinia Santana Castañeda".

9. Informes de Gestión de las Facultades – II 2023

11. Presentación De Informes

11.1 Socialización del protocolo para recuperación de dineros ante los hallazgos de la Contraloría General de la República en el caso de las Comisiones de Estudio, por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Solicitud del Representante de los Estudiantes.

11.2 Informe por parte de la oficina que corresponda, sobre los hallazgos administrativos con incidencia fiscal realizados por la Contraloría Departamental del Meta. Solicitud del Representante de los Estudiantes.

12. Correspondencia

13. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.


Asimismo, comunica que no se registra asistencia del Representante del Presidente de República y el Representante de las Directivas Académicas.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a comunicar las novedades del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 026 de 2024, así:

Solicitudes de retiro del orden del día:

- Acta No. 013 de 2024.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Proyecto de Resolución Superior: "Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro a la señora Elvinia Santana Castañeda".

El retiro del proyecto de Resolución Superior obedece a que requiere previo concepto favorable del Consejo Académico.

Solicitudes de inclusión al orden del día:

- Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate: "Por el cual se incorporan excedentes con *DESTINACIÓN ESPECÍFICA* al presupuesto de rentas, ingresos, y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024" correspondiente al CESU".
- Proyecto de Resolución Superior: "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024".
- Correspondencia: Solicitud de desplazamiento Representante de los Estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 026 de 2024.

3. ACTOS DE POSESIÓN – PERIODO INSTITUCIONAL 2025 – 2027

3.1 Posesión Representante de los Profesores

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:


- Credencial de fecha 08 de agosto de 2024 – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión el señor Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes como Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

3.2 Posesión Representante de los Egresados

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Credencial de fecha 21 de agosto de 2024 – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión la Dra. Lilian Camila Arismendy Méndez como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

3.3 Posesión Representante del Sector Productivo

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial de fecha 20 de agosto de 2024 – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.


DECISIÓN:

Toma posesión el Dr. Eduardo Alberto Martínez Baquero como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

3.4 Posesión Representante de los Estudiantes

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial de fecha 14 de agosto de 2024 – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión el estudiante, señor Cristian Alberto Suárez Bermúdez como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

3.5 Posesión Rector de la Universidad de los Llanos

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Rector de la Universidad de los Llanos, así:

- Resolución Superior No. 025 de 2024.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión el Dr. Charles Robín Arosa Carrera como Rector de la Universidad de los Llanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.49 Am) se registra asistencia del Representante de las Directivas Académicas.

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

- **Contestación de Solicitud: "Contratos ERAMIS Y LAPOINT ICT S.A.S – solicitud de información y advertencia de posible corrupción".**


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0080 de 2024, así:

(...)

En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, me permito informar que se determinó dar aplicación al parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, lo anterior, en razón a que la petición será llevada a la próxima sesión del Colegiado para lo pertinente.

Así las cosas, la respuesta a su petición se hará dentro del término legal máximo previsto por la Ley 1755 de 2015 o las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

- **Comunicación de la decisión sobre escrito de recusación**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0081 de 2024, Asunto: comunicación de la decisión sobre escrito de recusación, dirigido a la señora Yesica Alejandra Sierra Higuera.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

5. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, recuerda que en el primer debate no se presentó ninguna observación.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal año 2024, la suma de (\$556.195.055 M/cte.)**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024, la suma de (\$556.195.055 M/cte.)**
- **Vigencia.**

5.2 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03 PAGINA: 8 de 19
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013
		VIGENCIA: 2013

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, recuerda que en el primer debate no se presentó ninguna observación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas".

Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, Excedentes de Cooperativas".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar al Presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024, la suma de (\$1.994.139.654 M/cte).**
- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024, la suma de (\$1.994.139.654 M/cte).**
- **Vigencia.**

5.3 "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

El Profesor Diego Alejandro Rojas Jaimes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

Objeto: "Por el cual se crea el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Crear el programa académico de Especialización en Entrenamiento Deportivo bajo la modalidad presencial.**
- **Autorizar al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Registro Calificado del programa creado.

- **Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero.**
- **Vigencia.**

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

6.1 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2008 y 2021-2, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una Presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes pregunta si los Estudiantes que se matricularon en el segundo periodo académico del 2024 en el curso de actualización pueden ser beneficiarios de la amnistía.

La Vicerrectoría Académica responde negativamente, ya que a la fecha no han perdido la condición de Estudiantes.

El Presidente solicita ajustar el concepto de viabilidad financiera para el segundo debate, ya que no coincide con los datos aportados por la Vicerrectora Académica frente a la cantidad de posibles beneficiarios.

El Rector solicita hacer un análisis del impacto económico y los posibles potenciales de ingresos económicos.


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11:10 Am) se registra asistencia del Representante Presidente de la Republica.

El Representante de los Estudiantes indica que al Colegiado han presentado conceptos financieros donde se desprende diferentes escenarios, por lo tanto, requiere un concepto detallado para tomar una decisión en el segundo debate.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de Estudiante a quienes, con ocasión a la terminación de su respectivo plan de estudio, no han obtenido su título de grado en la vigencia comprendida entre los periodos académicos 2008 y 2021-2, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.2 "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022". – Prórroga amnistía Posgrados.

El Coordinador de Posgrados socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una Presentación PowerPoint.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que los proyectos se pueden prorrogar cuando no están vencidos, por lo tanto, considera que no se puede aplicar una prórroga, sino se debe modificar el artículo de la vigencia en el sentido de definirlo hasta el segundo periodo académico del 2024.

Por otro lado, el Presidente considera que es necesario indicar en las consideraciones del Acto Administrativo que el objetivo del proyecto de Acuerdo Superior es garantizar la graduación de 18 Estudiantes de la Maestría, además, manifiesta estar de acuerdo en que no se puede otorgar una prórroga, sino que se debe modificar el artículo para ampliar la vigencia.

Por último, solicita someter a votación el proyecto de Acuerdo Superior condicionado a que se ajuste la redacción de los considerandos.

El Representante de los Estudiantes hace saber que en el certificado de viabilidad financiera se contempla 22 Estudiantes beneficiarios.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se debe ajustar el certificado de viabilidad financiera.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República indica que estas situaciones deben generar un debate frente a lo presentado en la compra de los reactivos para el programa de maestría, además, de lo que sucede con los aquellos Estudiantes que no se están graduando en el periodo establecido.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 4 del Acuerdo Superior No. 012 de 2022".

6.3 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del 2º recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, asimismo, socializa los siguientes documentos, así:

- Resolución No. 011458 del 2024 – Ministerio de Educación Nacional.
- Certificado de fecha 26 de julio de 2024 – División de Tesorería de la Universidad de los Llanos.
- Oficio No. 3010.-0162 de 2024 - Concepto sobre la viabilidad Jurídica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio No. 30.50.144 de 2024 – Concepto de viabilidad técnica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del 2° recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

6.4 "Por el cual se incorporan excedentes con DESTINACIÓN ESPECÍFICA al presupuesto de rentas, ingresos, y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024" correspondiente al CESU.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, asimismo, socializa los siguientes documentos, así:

- Decreto No. 2295 del 2023 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Certificado de fecha 19 de septiembre de 2024 – División de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

El Representante del Sector Productivo pregunta si existe una investigación de la Contraloría relacionada con estos recursos.

La Directora Financiera responde afirmativamente, la Contraloría indica que los recursos no coinciden con el presupuesto general, ya que la cuota de auditaje lo toman con el monto total de recursos de funcionamiento y los valores están desequilibrados.

El Presidente expresa que con esta incorporación se subsana la investigación de la Contraloría.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se incorporan excedentes con DESTINACIÓN ESPECÍFICA al presupuesto de rentas, ingresos, y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024" correspondiente al CESU".

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Representante del Presidente de la República, Profesores, Directivas Académicas, Egresados, Estudiantes, Presidente – Delegado del MEN.**
- **El Representante del Sector Productivo se abstiene de votar.**

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7.1 "Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en el documento anexo referido en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024" – Plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita la autorización para la corrección de la Resolución Superior No. 012 de 2024, específicamente en la Meta 3 del ítem "Programa 1. Educación y conocimiento para el mañana" debido a un error involuntario en una de las metas establecidas, debido a que después de una revisión se ha identificado que la meta No. 3 establecida en el plan original no refleja adecuadamente los objetivos realistas y alcanzables que se pretendía establecer.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se autoriza la corrección en el documento anexo referido en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024".

OBJETO: "Por la cual se autoriza la corrección en el documento anexo referido en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar la corrección del documento anexo referido en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución Superior No. 012 de 2024, en cuanto a la Meta No. 3 del ítem "Programa 1. Educación y conocimiento para el mañana".**
- **En lo no señalado por el artículo 1 de la presente Resolución Superior, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.**
- **Vigencia.**


7.2 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 02 de abril de 2024, Asunto: Solicitud apoyo económico.
- Comprobantes de pago en línea, primera, segunda y tercera cuota.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1300 de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés, para el pago de matrícula del periodo académico 1 – 2024 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.**
- **Vigencia.**

7.3 Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 01 de marzo de 2024, Asunto: Solicitud de apoyo económico para pago matrícula de doctorado primer semestre año 2024.
- Comprobantes de pago.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1299 de 2024.

El Representante de los Profesores sugiere que se debe informar al Profesor que la Norma solo permite otorgar apoyo financiero para el pago de la matrícula.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino, para adelantar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia.**
- **Vigencia.**

7.4 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 20 de julio de 2024, Asunto: Apoyo económico para la matrícula del séptimo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

semestre en el Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al segundo periodo Académico del 2024, en la Universidad Pedagógica Nacional.

- Recibo de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1639 de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el segundo periodo académico de 2024 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional**
- **Vigencia.**


7.5 "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación por los posibles inconvenientes que se pueden generar frente al recaudo ejecución de la conocida estampilla No. 2, ya que se sigue ejecutando proyectos con recursos de la estampilla No. 1.

El Rector responde que en el momento en que se maneja la concurrencia de estos recursos se debe respetar el rubro y las líneas de inversión, debido a que la norma anterior es más restrictiva, en el mes de octubre del año pasado se liquidó el recaudo y se tiene un paz y salvo de la Gobernación del departamento del Meta, pero aún se tienen saldos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios en conjunto con los profesionales de apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la oficina Asesora de Planeación socializan el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

Frente al proyecto denominado: "Estudios y diseños para el mejoramiento del sistema eléctrico de los campus Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos en Villavicencio", el Representante del Presidente de la República entiende que es para el servicio interno de la Universidad, pero tiene conocimiento que se presentan muchas fallas con el servicio eléctrico externo, pregunta si esta gestión se ha venido haciendo, porque si este servicio externo continúa con las deficiencias no se observaran los avances.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Sector Productivo manifiesta estar de acuerdo con el Representante del Presidente de la República, debido a que si no se hacen las gestiones para el servicio externo no se presentará mejoría en el servicio interno de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios indica que en el proyecto hay ítems para que el contratista ayude con su gestión con la EMSA para determinar todo aquello que está afectando el servicio eléctrico en la Universidad.

Frente al proyecto denominado: "*Fortalecimiento del bienestar estudiantil en las prácticas formativas en el marco de la relación docencia-servicio de la Universidad de los Llanos*", El Representante de los Estudiantes indica que se contempla la contratación de un personal para el proceso de relación docencia y servicio, pregunta cuál es la justificación.

La Profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación responde que no hay quien que desarrolle esta actividad dentro de la Facultad, sino los mismos Profesores.

El Representante de los Estudiantes pregunta si a los Profesores que desarrollara esta actividad tienen descargas académicas.

El Rector responde afirmativamente, presupuestalmente es más costoso efectuar las descargas académicas a los Profesores.

Frente al proyecto denominado: "*Construcción de domos geodésicos para el bienestar estudiantil en el campus San Antonio, Universidad de los Llanos*", el Representante del Presidente de la República pregunta sobre el costo del mantenimiento de la infraestructura física y si cuentan con el personal que los administre.

La Profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación responde que el Domo será administrado por la Facultad de Ciencias de la Salud.


El Representante de los Egresados indica que es un voto de confianza que se está entregando a los Estudiantes.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que el mantenimiento está a cargo de servicios generales de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República considera importante que los domos tengan una administración, ya que no está de acuerdo que los mismos usuarios pueden administrar ese servicio.

Frente al proyecto denominado: "*Implementación de escenarios para la apropiación social del conocimiento en el Campus Restrepo de la Universidad de los Llanos (Fase II)*", el Rector sugiere que la próxima sesión del Colegiado se desarrolle en la sede de Restrepo ya que hay avances significativos, y con la aprobación de la segunda fase ya podría ofertarse al público.

Frente al proyecto denominado: "*Mejoramiento de la infraestructura de los escenarios deportivos en el Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos*", el Representante del Presidente de la República

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

pregunta si los recursos de mantenimiento de la pista atlética están incluidos, además, si hay una diferencia frente al material con el que se construyó y la dificultad del empozamiento del agua.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que el empozamiento del agua es lo que ha venido dañando la pista atlética, frente al material que se utilizó en la construcción es de buena calidad porque de lo contrario estaría en peores condiciones, el propósito es seguir utilizando el mismo material, el mantenimiento durante el tiempo de garantía es responsabilidad de quien haga la mejora de este escenario y fuera de este término le corresponde a la Universidad dentro de sus gastos de funcionamiento.

Por otra parte, el Presidente solicita que en el Acto Administrativo se indique quién hace la interventoría y la supervisión, además de un resumen de cada uno de los proyectos.

Por último, solicita eliminar el artículo tercero del proyecto de Acto Administrativo que hace referencia a las vigencias futuras, debido a que se cuentan con la totalidad de los recursos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".


OBJETO: "Por la cual se aprueban seis proyectos de inversión, y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos Vigencias Anteriores y recursos CREE Vigencias Anteriores y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos por valor de (\$ 5.515.093.532) distribuidos así: recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por valor de (\$5.350.093.532) y recursos CREE vigencias anteriores por valor de MCTE (\$ 165.000.000).**
- **Vigencia.**

7.6 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024"

El Vicerrector de Recursos Universitarios en su condición de jefe encargado de la oficina Asesora de Planeación, en conjunto con la Profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

el Presidente insiste en que se debe suprimir los artículos de los Actos Administrativos relacionados con las vigencias futuras.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024".

OBJETO: "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, presentado por la Oficina de Planeación al Consejo Superior Universitario, que se constituye en anexo integral del presente acto administrativo por valor de: Seis mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos M/Cte (\$6.656.829.979)**
- **Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2024.**
- **Autorizar al Señor Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos, en los casos que se requieran.**
- **Disponer que la Rectoría remita un informe semestral referente al avance y ejecución de los proyectos aprobados en el Plan de Fomento a la Calidad 2024.**
- **Vigencia.**

8. INFORMES DE GESTIÓN DE LAS FACULTADES – II 2023

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión del II periodo académico del 2023, radicado por los Decanos de las Facultades de la Universidad de los Llanos.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión del II periodo académico del 2023, radicado por los Decanos de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

9. CORRESPONDENCIA

9.1 Solicitud de desplazamiento Representante de los Estudiantes

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 10 de septiembre de 2024, ASUNTO: Fortalecimiento gremial en la Sede Boquemonte (Granada), firmado por Diego Andrés Urrego Martínez, Presidente del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

Como Consejo Estudiantil Universitario (CEU), organización gremial que defiende los intereses de todos los estudiantes de La Universidad de los Llanos, nos permitimos realizarle la presente invitación para los días 13 y 14 de septiembre en la sede Boquemonte en el municipio de Granada – Meta; con el fin de llevar a cabo una jornada informativa sobre los acontecimientos que han ocurrido desde el inicio del periodo académico 2024-2 y poder presentar al Consejo Estudiantil Universitario a los estudiantes de primer ingreso del programa de Administración de Empresas y el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural. Además, se está proyectando realizar una jornada lúdica para los estudiantes de la sede Boquemonte desde el Consejo Estudiantil Universitario, para lo cual es menester adelantar las respectivas convocatorias y realizar el acompañamiento directo, bajo la responsabilidad que nos atañe al liderar estos escenarios recreativos.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aprobar el desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

9.2 Derecho de petición artículo No 78 ley 1474 de 2011

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2024, ASUNTO: Respetuoso derecho de petición artículo No 78 ley 1474 de 2011, remitido por los Analistas de Riesgos defensores de Derechos Humanos y Colectivos.

El Presidente solicita responder lo que corresponde en el marco de la competencia.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Derecho de Petición artículo No 78 ley 1474 de 2011.

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.1 Socialización del protocolo para recuperación de dineros ante los hallazgos de la Contraloría General de la República en el caso de las Comisiones de Estudio, por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Solicitud del Representante de los Estudiantes.

10.2 Informe sobre los hallazgos administrativos con incidencia fiscal realizados por la Contraloría Departamental del Meta. Solicitud del Representante de los Estudiantes.

La Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos procede a socializar el informe en documentos PDF.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que la Contraloría lo que indica es quiénes son gestores fiscales, han dado a entender que los Profesores no son gestores fiscales, entonces, lo que se debe demostrar es cuál es la gestión que ha hecho la Universidad para controlar esta situación, también, se debe analizar escenarios en donde los Profesores definitivamente ya no se podrán graduar, los que se gradúan y no compensan el tiempo, los que inician la comisión de estudios y no la terminan, estos escenarios son los que se deben regular porque no son las mismas condiciones, por lo tanto, considera que sería ilógico que la Contraloría juzgara con el mismo rasero. Además, hay avances normativos, la Contraloría General lo puede evidenciar desde antes del 2004, luego con el Estatuto Docente, la primera norma de comisión de estudios, el Acuerdo Superior No. 011 del 2018, y últimamente con el Acuerdo Superior No. 009 del 2024, entonces, la Universidad ha venido tomando decisiones en virtud de la autonomía y esto es lo que se debe demostrar, considera que desde este aspecto se puede generar todo el escenario de defensa frente a los requerimientos de la Contraloría.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo con el Secretario General, igualmente, solicita que la respuesta a los requerimientos de la Contraloría sea socializada ante el Consejo Superior Universitario.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los siguientes informes:

- **Socialización del protocolo para recuperación de dineros ante los hallazgos de la Contraloría General de la República en el caso de las Comisiones de Estudio, por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Solicitud del Representante de los Estudiantes.**
- **Informe sobre los hallazgos administrativos con incidencia fiscal realizados por la Contraloría Departamental del Meta. Solicitud del Representante de los Estudiantes.**

Siendo las (03.12 Pm), del diez (10) de septiembre de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 026 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

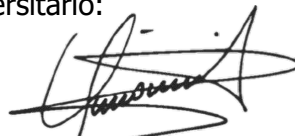
En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 008 del (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

Transcribió: Carlos Peña G.



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario